

Ni creación de empleos ni reducción de la informalidad: Crónica de una reforma laboral fallida

Neither Job Creation nor Informality Reduction: Chronicle of a Failed Labor Reform

Aylin Sofia Caviedes Navarrete¹

Universidad Externado de Colombia

La reforma laboral propuesta por el gobierno de Gustavo Petro comete el grave error de perder de vista las necesidades actuales del mercado laboral: generar empleo y reducir la informalidad. La propuesta cumplió el 16 de marzo de 2024 un año de ser radicada. Según informo el ministerio de trabajo en diciembre de 2023 16 artículos de 98 fueron aprobados. El 18 de junio la reforma pasó el primer debate en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobando 75 artículos de 98. Se espera que se reanuden los diálogos el 23 de septiembre.

A finales de mayo, según el DANE la tasa de ocupación fue de 57.5% y la tasa de desempleo 10.31% en términos de informalidad, la proporción de personas ocupadas informales en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue de 55.9%. Con esto se vuelve evidente que el mercado laboral formal no está absorbiendo de manera adecuada la mano de obra que hay en el país por ese motivo la reforma laboral no puede perder de vista la creación de empleos y la reducción de la informalidad.

El grupo de Análisis del Mercado Laboral del Banco de la República (Gamla) analizó la reforma laboral en su reporte

número 26. Allí se informa que el proyecto causará un aumento de los costos de la mano de obra en 3.2% (en el mejor de los casos) y 10.7% (en el peor de ellos) produciendo una reducción de aproximadamente 454.000 empleos formales. En el horizonte de tres a cuatro años esta reducción representaría un 2.1% de la tasa de formalidad.

El Gamla también concluyó que entre los sectores más impactados estarían los de servicios de recreación y esparcimiento, hotelería y turismo, comercio y ramas de actividades profesionales. El aumento de los costos se daría mayormente por el artículo 16, ya aprobado, que reduce el horario diurno en 4 horas. El artículo 17 cambia la duración máxima de una jornada laboral pasando de 48 horas semanales a 42. Por último, el recargo dominical pasaría del 75% al 100% propuesta que, además de haberse aprobado, cuenta con un plan de implementación gradual, lo que no ocurre con el resto de los artículos aprobados.

Sorprenden datos como los que se acaban de registrar porque las reformas laborales no deberían producir que las empresas quieran dejar de emplear personas o que se tengan mayores incentivos a contratar

¹ Estudiante de Economía y de Gobierno y Relaciones Internacionales en la Universidad Externado de Colombia.

de manera informal, si esto sucede estamos hablando de 454.000 familias que estarán en una situación de vulnerabilidad, y si esto no fuera suficiente, el informe de la junta del Banco de la República (JBR) menciona que este proyecto influirá en la variación del nivel general de precios, veamos cómo.

Por un lado, la inflación no solo se le agrega el salario mínimo (SM) sino también los salarios que sean menores que dos SM y los mayores costos de la mano de obra se traspasan a los precios de los productos de las empresas. Esto indica que no solo la reforma estaría reduciendo los empleos, sino que presenta una dificultad macroeconómica al tener en cuenta la variable de la inflación.

Lo anterior refleja que esta reforma pierde de vista el equilibrio necesario entre los derechos de los trabajadores y los costos de las empresas, balance que permite un mejor funcionamiento del mercado laboral. De lo contrario, la sociedad podría verse perjudicada por un aumento del desempleo y la informalidad. Para quienes ya están contratados, la idea de tener mayores beneficios puede parecer excelente, pero no se debe olvidar a quienes siguen en la búsqueda de empleo. Por ello es importante que las leyes y proyectos del gobierno incentiven la creación de puestos de trabajo y la reducción de la informalidad porque cuando solo se considera una cara de la moneda, la aplicabilidad se transforma en un deseo, pero no en una realidad.

Siguiendo con la aplicabilidad de las leyes, es necesario que se diseñen pensando en el contexto en el que se implementarán y que promuevan tanto el crecimiento económico como la

productividad, para así fomentar la generación de empleo y al mismo tiempo la protección de los derechos de los trabajadores. Esto no será posible sin instituciones que vigilen el cumplimiento de estas leyes.

Para dejar de lado los fallos, hablemos de las posibles soluciones. En países que cuentan con cifras más alentadoras como lo es Uruguay o Chile, que tienen el primer y segundo lugar respectivamente, en el Índice de Mejores Trabajos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que mide la calidad y cantidad de empleo en América Latina realizan difusión de los beneficios del empleo formal, políticas públicas que fomentan la participación de grupos específicos, creación de capital humano hacia sectores productivos, simplifican el registro de personas trabajadoras como de la creación de empresa, dan acceso a créditos para la fundación de empresas con alianzas en el sector financiero, el límite de horas se dividen según el sector reduciendo los incentivos de que un trabajador haga el mismo trabajo, pero en menor tiempo y al mismo tiempo la empresa no incurra en mayores costos.

En el comunicado de prensa del BID (abril, 2024) se menciona que el Índice de Mejores Trabajos está compuesto por indicadores de suficiencia laboral y formalidad laboral en 17 países de América Latina. El texto centra el problema en la informalidad y los ingresos insuficientes que imposibilitan el acceso a una vida digna. La solución que plantean es alinear las habilidades de las personas con los trabajos que se necesitan en los sectores productivos, mejorar los servicios públicos alineados a dar acceso a los empleos y *promover el empleo formal con menores costos, haciendo universal parte de la seguridad social.*

Con la experiencia de nuestros pares económicos y de las organizaciones internacionales, se puede fortalecer la reforma y prevenir los problemas que ya han sido advertidos por diversas entidades, como el Gamla. Además, es crucial que las propuestas ya aprobadas cuenten con un plan de acción claro y gradual.

Los cambios en el mercado laboral no serán de un momento a otro. Es un proceso que, a menudo, avanza más lento de lo deseado, no obstante, lo mínimo que debe considerarse es que la informalidad y la creación de empleos junto con los derechos y bienestar de los trabajadores, son caras de la misma moneda. Ambas partes de esta realidad deben ser contempladas. De lo contrario, será solo otro capítulo en la crónica de reformas laborales fallidas.

Referencias Bibliográficas

- Cámara de Representantes. (2024). Aprobada la reforma laboral en su primer debate. [https://www.camara.gov.co/aprobada-la-reforma-laboral-en-su-primer-debate#:~:text=Junio%2018%20de%202024%20\(Prensa,de%20la%20C%C3%A1mara%20de%20Representantes.](https://www.camara.gov.co/aprobada-la-reforma-laboral-en-su-primer-debate#:~:text=Junio%2018%20de%202024%20(Prensa,de%20la%20C%C3%A1mara%20de%20Representantes.)
- DANE. (2024). Empleo informal y seguridad social. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social#:~:text=Informaci%C3%B3n%20mayo%20%2D%20julio%2024&text=Para%20el%20total%20de%20las,ubic%C3%B3n%20en%2043%2C1%25.>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2024). En América Latina y el Caribe hay empleo, pero es urgente aumentar su calidad. <https://www.iadb.org/es/noticias/en-america-latina-y-el-caribe-hay-empleo-pero-es-urgente-aumentar-su-calidad>
- Gamla. (2023). Estabilidad en el mercado laboral y análisis cuantitativo de algunos impactos del proyecto de ley de reforma laboral. Banco de la República. <https://repositorio.banrep.gov.co/items/da01b5d3-c2f1-4060-af27-abdcc2f605a8>